



Alcaldía Municipal de San Francisco
Departamento de Lempira

Barrio el Centro San Francisco, Lempira Honduras C.A., Correo munisanf@yahoo.es

PRINCIPALES ACUERDOS MUNICIPALES APROBADOS EN EL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023

FECHA	N. DE ACTA	NUMERAL E INCISO	DESCRIPCION
08-06-2022	251-2023	10 2)	La Honorable Corporación Municipal de San Francisco, departamento de Lempira, acordó pagar los 260 platos de comida valorados en L.80 c/u, haciendo un total de L.20,800.00 (veinte mil ochocientos lempiras), mismos que fueron brindados al ITC Jacobo Orellana el día jueves 8 de junio para las actividades correspondientes a la semana del estudiante.
		3)	Se acordó programar una reunión con los alcaldes auxiliares para abordar temas importantes del municipio y dar algunos lineamientos básicos.
		4)	Se acordó programar una reunión con las instituciones presentes en el municipio para planificar una ordenanza municipal sobre la limpieza de solares y la calle principal, para evitar criaderos de zancudo.

	5) La Honorable Corporación Municipal de San Francisco, departamento de Lempira, referente a solicitud presentada por José Carlos Membreño Orellana con identidad N.1317198900043, mayor de edad, unión libre, Licenciado en Ciencias Naturales, originario y residente de San Francisco, Lempira, sobre la compra venta en dominio pleno de un lote de terreno, ubicado en el sector El Pajuín, del municipio de San Francisco, Lempira, solicitud que fue presentada en sesión de Corporación del día veintiuno de abril del año 2022 ,acta No.215-2022 cuyo lote de terreno según inspección y mesura que practicó la oficina de catastro consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte del punto 1-4 mide 108 m (ciento ocho metros) y colinda con propiedad de Uvence Hernández Molina; al sur del punto 2-3 mide 115.72 m (ciento quince punto setenta y dos metros) y colinda con propiedad de María Liduvina Molina Molina; al este del punto 1-2 mide 19.54 m (diecinueve punto cincuenta y cuatro metros) y colinda con propiedad de José Isabel Gámez Molina; al oeste del punto 3-4 mide 107 m (ciento siete metros) y colinda con propiedad de María Dolores Ramos Molina, haciendo un total de 6484.727 metros (Seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro punto setecientos veintisiete metros). La municipalidad en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 70 reformado de la Ley de Municipalidades vigente, según decreto legislativo número 127-2000, emitido por el Soberano Congreso Nacional de la República, y después de haber seguido los trámites correspondientes y no habiéndose presentado ningún perjuicio a terceros u oposición a la referida solicitud, ACUERDA: Adjudicar la compra venta en dominio pleno del lote en mención por la cantidad de L.2,594.00 (dos mil quinientos noventa y cuatro lempiras).a favor de José Carlos Membreño Orellana, los cuales hará efectivos en tesorería municipal y que el lote en mención sea desmembrado del título de San Lucas , San Francisco, el cual se encuentra inscrito bajo el número 9,179, paginas 153-201, tomo XXV, del registro de la propiedad y anotaciones preventivas del departamento de Lempira, con la obligación de los interesados de registrar el presente fallo en el registro de la propiedad de este mismo departamento para efectos legales, el cual le servirá de título definitivo de propiedad.
	6) La Honorable Corporación Municipal de San Francisco, departamento de Lempira, acordó rescindir el contrato firmado por el sr. Gilberto Corea Díaz con DNI N.1317198400025, como docente de centro básico Clemente Marroquin Rojas en la comunidad de Las Aradas, donde a partir del primero de junio del 2023 se nombra como encargado de la Unidad de Medio Ambiente (UMA).

20-06 2023	252-2023	9 1)	La Honorable Corporación Municipal de San Francisco, departamento de Lempira, acordó contratar por dos meses a Digna Aracely Santiago Gómez, con DNI N. 1317199300194, como docente del Centro de Educación Básica Clemente Marroquin Rojas, a Arlex Rubí Molina con DNI N. 131719, como docente del Centro de Educación Básica Rafael Heliodoro Valle y a Wilson Adonay Milla con DNI N. 1317199800293, como docente del Centro de Educación Básica Lempira, en el área de informática a partir del primero de junio del 2023, devengando un salario de L.9,600.00 (nueve mil seiscientos lempiras).
		2)	La Honorable Corporación Municipal de San Francisco, departamento de Lempira, acordó realizar una ayuda con materiales, para el arreglo de la cuesta del rio Lepacil, en la comunidad de San Antonio Valle.
		3)	La Honorable Corporación Municipal de San Francisco, departamento de Lempira, acordó contratar personal para realizar el levantamiento de información para la planificación y desarrollo del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), como también la creación de un renglón presupuestario para la elaboración del PDM.
		4)	La Honorable Corporación Municipal de San Francisco, departamento de Lempira, acordó realizar la construcción de alcantarillas según la necesidad y emergencia en accesos de las diferentes comunidades del municipio.

		5)	La Honorable Corporación Municipal de San Francisco, departamento de Lempira, acordó realizar las ampliaciones correspondientes a proyectos incompletos en ejecución según presupuesto o perfil para órdenes de cambio o adendun, según lo estipula la Ley de Contratación del Estado.
--	--	----	--

	6)	Con respecto a la solicitud de enmienda presentada por los señores Celim Armando Hernández Herrera y Berta Olivia Membreño Orellana, solicitada por el Instituto de la Propiedad sobre la compra venta de dominio, otorgado en el acta N. 199-2021, de fecha siete de Agosto de 2021, la actual Corporacion Municipal, aprobo realizar la correccion de dicho documento, el cual se detalla de la siguiente forma: La Honorable Corporación Municipal referente a la solicitud presentada por: Celim Armando Hernández Herrera, con identidad numero 1004-1992-00012, y Berta Olivia Membreño Orellana, con identidad 1317-1992-0047 ambos mayores de edad, de unión libre, hondureños, originarios y residentes en el municipio de San Francisco, Lempira, sobre la compra venta en dominio pleno de un lote de terreno solar urbano ubicado en el barrio La Bomba, municipio de San Francisco, departamento de Lempira, cuyo lote de terreno según inspección y medida que practico la oficina de catastro consta de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte del punto 1-2 mide 20.90 metros, del punto 2-3 mide 8.86 metros y colinda con propiedad de Sotero Membreño. Del punto 6-7 mide 3.90 metros y colinda con propiedad de Álvaro Molina Gómez. Al Este del punto 3-4 mide 2.30 metros, del punto 4-5 mide 7.50 metros, del punto 5-6 mide 20.50 metros y colinda con propiedad de Álvaro Molina Gómez carretera que conduce a Las Anonas de por medio. Al Oeste del punto 7-1 mide 28.30 metros y colinda con propiedad de Teresa Orellana calle de por medio. Haciendo un area total de (580.55 mts2) quinientos ochenta punto cincuenta y cinco metros cuadrados. La municipalidad en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 70 reformado de la ley de municipalidades vigente del decreto legislativo N° 127-2000 emitido por el Soberano Congreso Nacional de la República, y después de haber seguido los trámites correspondientes y no habiéndose presentado ningún perjuicio a terceros u oposición a la referida solicitud, ACUERDA: Adjudicar la compra venta en dominio pleno del lote en mención por la cantidad de lps. (5,805.50) cinco mil ochocientos cinco lempiras con cincuenta centavos, equivalente al 10 % del valor real Catastral que haciende a lps. (58,055.00) a favor de: Celim Armando Hernández Herrera y Berta Olivia Membreño Orellana que harán efectivos en tesorería municipal y que el lote en mención sea desmembrado del título de San Lucas San Francisco, el cual se encuentra inscrito bajo el Numero 9,179, paginas 153-201, tomo XXV de RPH y AP del registro de la propiedad y anotaciones preventivas del departamento de Lempira; con la obligación de los interesados de registrar el presente fallo en el registro de la propiedad inmueble de este mismo departamento para efectos legales, el cual les servirá de título definitivo de propiedad.
--	----	--

30-06 2023	252-2023	5 1)	La Honorable Corporación Municipal de San Francisco, de Lempira y la población beneficiada de cada comunidad, nos comprometemos a desarrollar los proyectos de la mejor manera, en tiempo y forma, según los lineamientos de la Secretaría de Infraestructura y Transporte.
------------	----------	---------	---


 Licda. Doris Esmeralda Castellana
 Secretaria Municipal

